

1105

# Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

## DIRECTORES

Enrique Forn  
Por la Facultad

Vicente García González  
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)  
Por el Colegio de Graduados

## SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

## REDACTORES

Esteban Balay  
Jacobó Wainer  
Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán  
Silvio Pascale  
Por la Facultad

José M. Cascarini  
J. Domingo Mestorino  
Por el Centro de Estudiantes

---

AÑO XXII

DICIEMBRE DE 1934

SERIE II, N° 161

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

## Información económica nacional

**El intercambio comercial argentino en los primeros once meses del año**

La Dirección General de Estadística de la Nación elevó el 24 del cte. mes al Ministerio de Hacienda un informe sobre las cifras del intercambio comercial argentino en los once primeros meses del año, comparados con igual período de tiempo del año 1933.

Expresan las cifras del referido informe, que el valor efectivo del intercambio comercial argentino, excluido el metálico, en los primeros once meses de 1934, alcanzó a \$ 2.334.130.000 m|n., contra 1.817.347.000 en el mismo período de 1933, lo que representa un aumento de \$ 516.783.000 m|n., o sea de 28,4 %.

### *I m p o r t a c i ó n*

En los primeros once meses de 1934, las importaciones sumaron \$ 1.015.908.000 m|n., contra 814.720.000 en el mismo período de 1933. Han experimentado, pues, un ascenso de \$ 201.188.000 m|n., o sea de 24,7 %.

### *E x p o r t a c i ó n*

Las exportaciones alcanzaron en los primeros once meses de 1934, a \$ 1.318.222.000 m|n., contra 1.002.027.000 en el mismo lapso de 1933, lo que representa un aumento de \$ 315.506.000 m|n., o sea de 31,5 %.

### *S a l d o s*

El intercambio de los primeros once meses de 1934 acusó un saldo comercial positivo de \$ 302.314.000 m|n., contra un saldo comercial también positivo de \$ 187.906.000 m|n., en el mismo período de 1933. Del mencionado saldo positivo de este año, corresponden pesos 69.915.000 al mes de enero, 51.704.000 al de febrero, 29.976.000 al de marzo, 14.074.000 al de abril, 28.009.000 al de mayo, 18.828.000 al de junio, 23.972.000 al de julio, 45.134.000 al de agosto, 17.160.000 al de septiembre y 8.290.000 al de octubre. El saldo correspondiente al mes de noviembre fué negativo, alcanzando a \$ 4.748.000 m|n.

**EL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO POR MESES, DESDE  
ENERO DE 1933 HASTA NOVIEMBRE DE 1934**

MESES	Intercambio comercial \$ m/n. de c/l.	Exportación Valores de plaza \$ m/n. de c/l.	Importación Valores reales calculados \$ m/n. de c/l.	Saldo del inter- cambio Más (+) o menos (-) \$ m/n. de c/l.	Importaciones de metálico \$ oro	Exportaciones de metálico \$ oro
<b>1933:</b>						
Enero ...	180.384.366	102.584.348	77.800.018	+ 24.784.330	1.537	—
Febrero ..	160.775.804	96.016.059	64.759.745	+ 31.256.314	—	—
Marzo ...	181.616.477	96.993.954	84.622.523	+ 12.371.431	2.520	—
Abril ...	154.372.682	87.117.902	67.254.780	+ 19.863.122	14.611	—
Mayo ...	169.436.895	95.332.734	74.104.161	+ 21.228.573	5.040	—
Junio ..	164.882.652	102.658.259	62.224.393	+ 40.433.866	4.876	—
Julio ...	178.633.362	104.816.032	73.317.330	+ 30.998.702	—	—
Agosto ..	178.137.800	102.153.252	75.987.548	+ 26.162.704	3.408	—
Septiem.	155.342.616	74.816.189	80.526.427	- 5.710.238	2.100	—
Octubre	144.502.796	69.399.248	75.103.548	- 5.704.300	6.690	—
Noviem.	149.261.301	70.741.648	78.519.653	- 7.778.005	5.895	5.040.000
Diciemb.	200.643.690	118.214.887	82.428.803	+ 35.786.084	58.204	5.040.000
<b>Totales</b>	<b>2.017.990.441</b>	<b>1.120.841.512</b>	<b>897.148.929</b>	<b>+223.692.533</b>	<b>104.881</b>	<b>10.080.000</b>
<b>1934:</b>						
Enero ...	235.410.806	152.662.868	82.747.938	+ 69.914.430	8.374	—
Febrero ..	203.879.781	127.792.036	76.087.745	+ 51.704.291	—	—
Marzo ...	204.979.975	117.428.214	87.451.761	+ 29.976.453	1.050	—
Abril ...	199.073.612	106.573.655	92.499.957	+ 14.073.698	—	—
Mayo ...	185.181.105	106.594.972	78.586.133	+ 28.008.839	60	—
Junio ...	194.321.452	106.574.488	87.746.964	+ 18.827.524	2.910	—
Julio ...	210.912.314	117.442.339	93.469.975	+ 23.972.364	360	—
Agosto ..	248.590.076	146.861.903	101.728.173	+ 45.133.730	2.190	940.114
Septiem.	219.935.462	118.547.838	101.387.624	+ 17.160.214	2.705	518.391
Octubre	216.633.088	112.461.469	104.171.619	+ 8.289.850	3.673	815.611
Noviem.	215.312.431	105.282.040	110.030.077	- 4.747.673	2.550	324.621
<b>Totales</b>	<b>2.334.130.152</b>	<b>1.318.222.186</b>	<b>1.015.907.966</b>	<b>+302.314.220</b>	<b>24.872</b>	<b>2.598.737</b>

**RECAUDACION ADUANERA POR DERECHOS DE IMPORTACION  
EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 1934 Y 1933, Y  
SUS DIFERENCIAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS**

MESES	Recaudación aduanera \$ m/n. de c/l.		Diferencia en 1934	
	1934	1933	Absoluta	Relat. %
Enero .....	19.942.514	21.870.032	- 1.927.518	- 8,3
Febrero .....	17.875.484	19.606.979	- 1.731.495	- 8,8
Marzo .....	21.216.261	26.060.180	- 4.843.919	- 18,6
Abril .....	21.660.841	20.058.173	+ 1.602.668	+ 8,0
Mayo .....	18.034.143	21.222.930	- 3.188.787	- 15,0
Junio .....	19.531.887	18.034.066	+ 1.497.821	+ 8,3
Julio .....	20.229.216	19.768.125	+ 461.091	+ 2,3
Agosto .....	22.597.259	22.898.523	- 301.264	- 1,3
Septiembre .....	21.099.020	23.422.507	- 2.323.487	- 9,9
Octubre .....	22.596.875	20.681.455	+ 1.915.420	+ 9,3
Noviembre .....	22.584.900	19.841.961	+ 2.742.939	+ 13,8
<b>Totales ..</b>	<b>227.368.400</b>	<b>233.464.931</b>	<b>- 6.096.531</b>	<b>- 2,6</b>

Según puede verse en los cuadros que anteceden, las importaciones en los primeros once meses de 1934, acusan en su valor de tarifa un aumento de 6,2 por ciento, con relación a las del mismo periodo del año anterior, y la recaudación aduanera por derechos de importación, señala una disminución que llega a 2,6 %. Esta falta de correlación entre los dos hechos obedece, por una parte al fuerte aumento verificado en las importaciones libres de derechos, y por otra, a la restricción en las compras de artículos con derechos elevados, tales como substancias alimenticias, bebidas, tabacos, etc., paralelamente con el aumento producido en la introducción de materias primas o de artículos con aranceles reducidos, como ser, hierro y otros metales, maquinarias, caucho en bruto, hilados de seda para el telar, etc.



**Los quebrantos comerciales en 1934, fueron inferiores a los del año anterior** Mensualmente hemos venido informando a nuestros lectores sobre el monto de los quebrantos comerciales, según datos que gentilmente nos adelantaba la revista "Véritas".

A través de dicha información, se trasuntaba un saldo favorable a este año con respecto al anterior. Finalizado ya, podemos establecer un cuadro comparativo que nos permita apreciar en forma destacada a cuanto asciende ese saldo, no sólo en lo referente al volumen sino también al número de juicios.

**CURSO DE LOS QUEBRANTOS POR MESES EN 1934 Y 1933**

MESES	P a s i v o		Nuevos juicios	
	1934	1933	1934	1933
Enero .....	26.080.751.64	19.683.922.35	141	340
Febrero .....	13.015.089.60	23.066.408.79	291	567
Marzo .....	13.672.787.10	25.091.799.25	363	595
Abril .....	10.184.646.83	30.090.576.56	323	532
Mayo .....	9.211.156.13	20.644.431.04	282	481
Junio .....	20.864.638.48	19.230.146.20	327	561
Julio .....	15.198.614.09	16.324.185.13	283	458
Agosto .....	7.982.167.79	16.566.002.59	215	503
Septiembre .....	7.844.275.79	21.930.827.38	249	537
Octubre .....	5.806.074.49	18.725.386.50	275	446
Noviembre .....	7.583.227.99	12.907.089.70	248	316
Diciembre .....	7.041.501.33	15.749.369.78	219	299
Totales ..	144.484.821.26	240.010.145.27	3.216	5.635

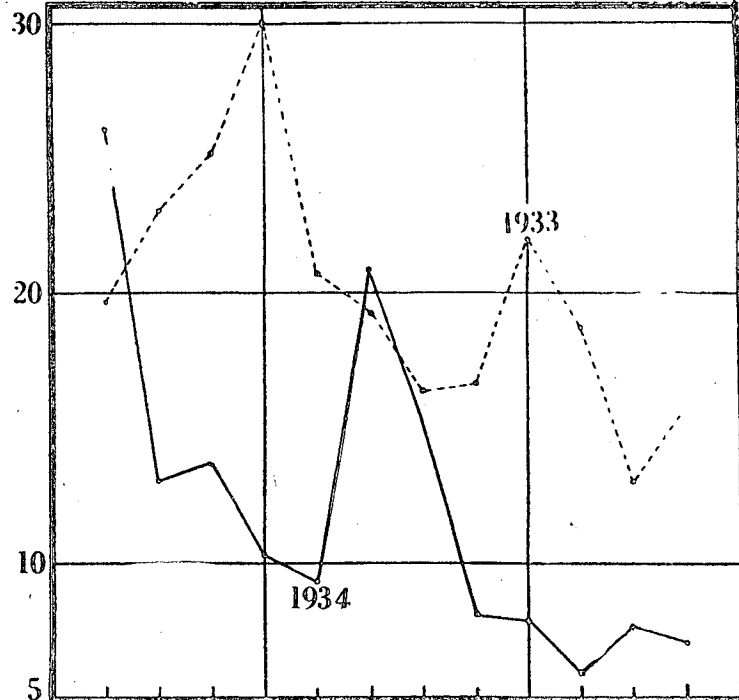
Completa esta información el gráfico adjunto que muestra la variación en los años 1933 y 1934 de los datos referidos.

# QUEBRANTOS

PAÍSO 1933-1934

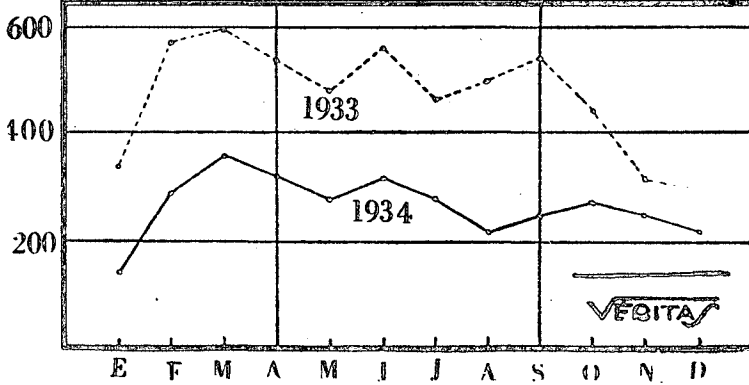
MILLONES  
m\$n.

Escala Natural



Número

# NUEVOS JUICIOS



VERBITA

**Síntesis de las cláusulas del acuerdo comercial con España**

El 29 del corriente mes se dió término a las deliberaciones que desde hace tres meses más o menos venían realizando los delegados especialmente llegados desde la madre patria, con los oportunamente designados por el gobierno argentino. El día mencionado, se firmó el convenio elaborado por los delegados de ambos países, siendo subscripto por el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Saavedra Lamas, en nombre del gobierno argentino, y por el Sr. José Pareja Yébenes, presidente de la Misión Comercial Española, por parte del gobierno de su país.

Como el texto completo del convenio y los protocolos anexos, se harán públicos simultáneamente en esta capital y en Madrid el 30 de enero próximo, no se ha dado a conocer nada más que un informe en el que se explica el contenido de aquel en términos generales.

El acuerdo es complementario del tratado de reconocimiento, paz y amistad de 1863 y consta de quince artículos. Conforme a este acuerdo comercial, ambas partes contratantes consienten en acordarse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida sin otras excepciones que las que se refieren al tráfico fronterizo, un pacto de unión aduanera y las ventajas especiales que España haya acordado o pueda acordar a la zona española de Marruecos.

Por otra parte se reglamentan diversas cuestiones de orden comercial y aduanero, como las referentes a certificados de origen, restricciones a la importación o exportación, creación de una comisión mixta con asiento en Buenos Aires, etc.

En materia de cambios se sigue la práctica de todos los convenios subscriptos con posterioridad al tratado Roca-Runciman y, en consecuencia, del monto de las compras de productos argentinos efectuadas por España, se deducirá una suma razonable anual y el remanente servirá para acordar permisos previos para introducir mercaderías españolas y para cumplir los servicios financieros a abonarse en España. A su vez, el gobierno español se compromete a adoptar todas las medidas para la pronta y regular transferencia de los créditos provenientes de ventas de productos argentinos en España. Estas disposiciones son complementadas en detalle en el protocolo sobre cambios.

En el protocolo sobre contingentes se fijan las cantidades que establecerá anualmente el gobierno español para la importación de productos originarios de la Argentina o las compras que con garantía de este gobierno se harán de productos argentinos. Entre los productos favorecidos se encuentran los siguientes: algodón en rama, maíz, trigo, lanas, tripas en salmuera, astas, caseína, cueros salados y secos, lino y huevos.

Por su parte el gobierno argentino se compromete a consolidar y a rebajar los derechos a una crecida cantidad de productos que el país importa de España, pudiendo mencionarse los siguientes: aceite de oliva, aceitunas, cebollas, arroz, pimientos, ciertos tejidos de algodón, uvas, conservas de pescados, sardinas, alpar-gatas, aguas minerales, etc.